 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	INFORMES.	Código: HLPL-FR-02.
		Versión: 02.
	TRANSVERSALES.	Página 1 de 6.
		Fecha de Actualización: 21/06/2021.

INFORME SUPERVISIÓN N°02

Periodo: DEL 16 AL ULTIMO DIA DEL MES DE MAYO DE 2026
 Contrato de Prestación de Servicios
 N°.322 de 15 DE ABRIL DE 2026.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL COMO BACTERIOLOGO (A)
 PARA EL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LÓPEZ- E.S.E

CONTRATISTA: NIKOL ESTEFANIA MENDEZ GOMEZ.
 C.C. No. 1005024698 de Cúcuta (Norte de Santander)
 Dirección: Calle 8 #7-27 BARRIO GAITAN
 Celular: 310 2667403
 E-mail: nikolmendez12@gmail.com
 Puerto López – Meta

VALOR TOTAL DEL CONTRATO. DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS
 TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$10.154.835=)

VALOR PRESENTE ACTA. (\$4.061.934=)

TERMINO DE EJECUCIÓN. QUINCE (15) DÍAS Y DOS (2) MESES

SUPERVISOR. Médico General del Hospital Local Puerto López E.S.E., Dr. **HUGO ALEXANDER NARVAEZ MONJE**


FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. 15-ABRIL-2026

FECHA DE INICIO. 16-ABRIL-2026

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. 30-JUNIO-2026.

FORMA DE PAGO

El Hospital Local de Puerto López E.S.E., pagará al contratista el cien por ciento (100%) de la siguiente forma: Un (1) primer pago por el valor de **DOS MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.030.967=)** y posterior dos (2) pagos cada uno por el valor de **CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$4.061.934=)**,previa presentación de factura y/o equivalente, acompañada de la certificación de cumplimiento del servicio prestado expedida por el Supervisor designado y presentación de las planillas de pago al sistema integral de Seguridad Social; correspondiente al mes de servicio prestado. A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	INFORMES.	Código: HLPL-FR-02.
		Versión: 02.
	TRANSVERSALES.	Página 2 de 6.
		Fecha de Actualización: 21/06/2021.

Médico General **Dr. HUGO ALEXANDER NARVAEZ MONJE** Designado por el Gerente del Hospital como Supervisor de la Contrato de Prestación de Servicios N°322 de 15 DE ABRIL DE 2026, suscrito con **NIKOL ESTEFANIA MENDEZ GOMEZ**. C.C. No. 1005024698 de Cúcuta (Norte de Santander), presenta el **Informe de Supervisión N°02 del periodo comprendido DEL 01 AL ULTIMO DIA DEL MES DE MAYO DE 2026**, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato, de la siguiente manera:


1.- OBLIGACIONES A CARGO DE LA CONTRATISTA:

EL (LA) CONTRATISTA se compromete para con EL HOSPITAL a:


1. Dar cumplimiento al objeto contractual, acorde a la concertación de actividades realizada con Hospital Local de Puerto López E.S.E.
2. Presentar la cuenta de cobro de manera mensual con sus respectivos soportes (informe contratista e informe de supervisor), soportes de cancelación de la seguridad social (salud, pensión y ARL).
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.18.7 de Decreto Único Reglamentario 514 del 2025, y la Resolución 000467 del 25 de marzo de 2025, las partes acuerdan que será responsabilidad del contratista el correcto y oportuno pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
4. Realizar las actividades ofertadas en la propuesta presentada y de acuerdo con las necesidades de los servicios.
5. Participar en las capacitaciones, inducción y reinducción programadas en la E.S.E.
6. Dar cumplimiento a las normas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Custodiar los elementos, materiales y equipos asignados a su área, con el fin de lograr el uso racional de los mismos
8. Reportar a las autoridades competentes sobre posibles conductas delictivas, hechos de origen violento, traumático o dudoso, de acuerdo con las normas legales, para preservar la seguridad institucional.
9. Realizar en el transcurso del primer mes de ejecución del contrato los cursos solicitados por la Subgerencia Asistencial.
10. Una vez vencido el examen médico ocupacional, renovarlo y entregarlo en la oficina de Seguridad y salud en el trabajo con copia a contratación.
11. Realizar las capacitaciones que gestiona la Institución en cumplimiento de requerimientos normativos externos, en caso de no participar, deberá realizarlas de manera independiente y presentar las certificaciones (Manejo del duelo, humanización en servicios de salud, PAVSIVI, certificados de defunción, entre otros).
12. El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos institucionales que se refieran a la gestión documental, además deberá asumir la responsabilidad de que todos sus registros documentales, estén archivados según estos lineamientos
13. El desarrollo de las obligaciones contractuales bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas por parte de la Contratista, debidamente comprobado, previo requerimiento del supervisor dará lugar a la terminación y liquidación unilateral del contrato de manera inmediata.
14. El desarrollo de las obligaciones contractuales por parte de la Contratista deberá realizarse bajo los parámetros de respeto hacia el usuario externo e interno
15. Realizar actividades de autocontrol para definir acciones de mejoramiento de calidad.
16. Suscribir acta de inicio, actas parciales (cuando corresponda), y acta de terminación con el supervisor
17. Las demás actividades que se requieran y tengan relación directa con el desarrollo del objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

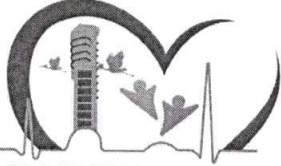
1. Brindar información suficiente sobre la toma de muestras al usuario, que satisfaga sus necesidades, en medio de un trato cordial y de respeto.

	INFORMES.	Código: HLPL-FR-02.
		Versión: 02.
	TRANSVERSALES.	Página 3 de 6.
		Fecha de Actualización: 21/06/2021.

2. Realizar la toma de muestras cuando las condiciones lo requieran, el procesamiento, análisis y entrega de resultados dentro de los términos de tiempo establecidos, en las condiciones de cantidad y calidad fijadas
3. Atender oportunamente al usuario con cita y con premura al usuario que consulta por urgencias de acuerdo con los turnos o disponibilidad que presente en el momento.
4. Detectar la presencia de todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo epidemiológico, adoptar las medidas conducentes para aminorar sus efectos
 5. Cumplir con el cronograma de actividades programadas.
 6. Realizar la demanda inducida a los programas de promoción y prevención
 7. Participar en brigadas de salud y programas extramurales que se programen en la zona.
 8. Aplicar normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio y correcto diligenciamiento de registros y de historias clínicas.
9. Colaborar en la elaboración e implantación de los planes de emergencia para ser aplicados en los organismos de salud del sector
10. Promover la participación de la comunidad e impulsar la conformación de comités de salud y formación de líderes comunitarios en su área de trabajo
11. Participar en la programación, supervisión, evaluación y control de las actividades de salud que se realicen en el área asignada
12. Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud
13. Reportar oportunamente al jefe inmediato las anomalías en la prestación del servicio y proponer alternativas de solución
14. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno, el Sistema de Gestión de la Calidad en el sector Público y el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud velando por eficiencia, eficacia y efectividad de este
15. Fomentar el desarrollo de la cultura de autocontrol
16. Responder por el patrimonio institucional y los elementos dados a su responsabilidad en inventario
17. Aplicar las normas universales de bioseguridad y las específicas según las labores diarias que realice
18. Actualizarse permanentemente y cumplir con las normas y leyes promulgadas por el gobierno nacional, departamental, municipal, que regulen los aspectos de su área por parte de la empresa
19. Participar en toda actividad que tenga por objeto el desarrollo de las metas y objetivos establecidos por sus superiores en relación al cumplimiento del objeto social del Hospital
20. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses
21. Atender oportunamente al usuario con cita y con premura al usuario que consulta por urgencias de acuerdo con los turnos o disponibilidad que presente en el momento.
22. Detectar la presencia de todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo epidemiológico, adoptar las medidas conducentes para aminorar sus efectos
 23. Cumplir con el cronograma de actividades programadas.
 24. Realizar la demanda inducida a los programas de promoción y prevención
 25. Participar en brigadas de salud y programas extramurales que se programen en la zona.
 26. Aplicar normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio y correcto diligenciamiento de registros y de historias clínicas.
27. Colaborar en la elaboración e implantación de los planes de emergencia para ser aplicados en los organismos de salud del sector

	INFORMES.	Código: HLPL-FR-02.
		Versión: 02.
	TRANSVERSALES.	Página 4 de 6.
		Fecha de Actualización: 21/06/2021.

28. Atender oportunamente al usuario con cita y con premura al usuario que consulta por urgencias de acuerdo con los turnos o disponibilidad que presente en el momento.
29. Detectar la presencia de todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo epidemiológico, adoptar las medidas conducentes para aminorar sus efectos
30. Cumplir con el cronograma de actividades programadas.
31. Realizar la demanda inducida a los programas de promoción y prevención
32. Participar en brigadas de salud y programas extramurales que se programen en la zona.
33. Aplicar normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio y correcto diligenciamiento de registros y de historias clínicas.
34. Colaborar en la elaboración e implantación de los planes de emergencia para ser aplicados en los organismos de salud del sector
35. Promover la participación de la comunidad e impulsar la conformación de comités de salud y formación de líderes comunitarios en su área de trabajo
36. Participar en la programación, supervisión, evaluación y control de las actividades de salud que se realicen en el área asignada
37. Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud
38. Reportar oportunamente al jefe inmediato las anomalías en la prestación del servicio y proponer alternativas de solución
39. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno, el Sistema de Gestión de la Calidad en el sector Público y el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud velando por eficiencia, eficacia y efectividad de este
40. Fomentar el desarrollo de la cultura de autocontrol
41. Responder por el patrimonio institucional y los elementos dados a su responsabilidad en inventario
42. Aplicar las normas universales de bioseguridad y las específicas según las labores diarias que realice
43. Actualizarse permanentemente y cumplir con las normas y leyes promulgadas por el gobierno nacional, departamental, municipal, que regulen los aspectos de su área por parte de la empresa
44. Participar en toda actividad que tenga por objeto el desarrollo de las metas y objetivos establecidos por sus superiores en relación al cumplimiento del objeto social del Hospital
45. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses
46. Velar por el cumplimiento, evaluación y permanente actualización de los procedimientos administrativos y operativos como elementos integrantes del sistema de control interno del Hospital
47. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato
48. Control de calidad de equipos e Instrumentos
 - a. Llevar hojas de vida por cada equipo e instrumento
 - b. Garantizar el control interno de equipos e instrumentos
49. Rotular y Remisionar muestras a otros laboratorios
50. Diligenciar manualmente en el libro de resultados
51. Transcribir en el sistema los resultados (enviados y recibidos)
52. Participar en el control de calidad externo con el Laboratorio departamental de Meta y con el Instituto Nacional de Salud
53. Ejecutar todas las actividades programadas por el Laboratorio de Referencia (Laboratorio departamental del Meta)
54. Para el desarrollo de sus obligaciones contractuales el contratista debe portar bata blanca de manga larga con el perfil y el nombre en la parte izquierda a la altura del pecho

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	INFORMES.	Código: HLPL-FR-02.
		Versión: 02.
	TRANSVERSALES.	Página 5 de 6.
		Fecha de Actualización: 21/06/2021.

55. Promover la participación de la comunidad e impulsar la conformación de comités de salud y formación de líderes comunitarios en su área de trabajo

Parágrafo Primero: El desarrollo de las obligaciones contractuales bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas, previo requerimiento del supervisor, dará lugar al acto administrativo motivado y quede como soporte de causal de incumplimiento del contrato.

Parágrafo Segundo: La falsedad de los soportes de cancelación de la seguridad social (salud, pensión, y A.R.L.), con la respectiva liquidación de la planilla; es causal para liquidación unilateral del contrato por parte del Hospital y remisión de la respectiva denuncia ante la fiscalía general de la Nación.

La Supervisor hace constar que cada una de las obligaciones en mención se ha cumplido dentro del periodo a certificar.

2.- BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	\$10.154.835=	
1. VALOR EJECUCIÓN PERIODO DEL 16 AL ULTIMO DIA DEL MES DE ABRIL DE 2026		\$2.030.967=
2. VALOR EJECUCIÓN PERIODO DEL 16 AL ULTIMO DIA DEL MES DE MAYO DE 2026		\$4.061.934=
SALDO PARA REINTEGRAR AL PRESUPUESTO.		\$4.061.934=
SUMAS IGUALES.	\$10.154.835=	\$10.154.835=

La Supervisora hace constar que el valor a girar a con NIKOL ESTEFANIA MENDEZ GOMEZ. C.C. No. 1005024698 de Cúcuta (Norte de Santander), la suma de CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.061.934=)

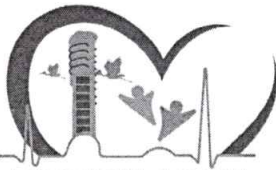
3.- INFORME PRESUPUESTAL.

Código Presupuestal. 2.4.5.02.09
Registro Presupuestal. 000634 de ABRIL 15 de 2026.

4.- INFORME DE SEGURIDAD SOCIAL EN: SALUD, PENSIÓN Y ARL.

La Supervisora Asistencial, hace constar que en la fecha se revisaron los soportes (planilla y pago) de seguridad social en salud, pensión y A.R.L., a los cuales se les realizo verificación así: Se verifica planilla MI PLANILLA SOI N° 6019488381 correspondiente al pago del periodo del mes de MAYO de 2026.

SEGURIDAD SOCIAL.	ENTIDAD.	V/R PAGADO.	FECHA DE PAGO.	FECHA VERIFICAC.	PERIODO COTIZADO.
SALUD.	NUEVA EPS	\$ 218.900.	20/05/2026	31/05/2026	MAYO 2026
PENSIÓN.	PORVENIR	\$ 280.200.	20/05/2026	31/05/2026	MAYO 2026
ARL.	POSITIVA	\$ 42.700.	20/05/2026	31/05/2026	MAYO 2026
TOTAL, PAGADO.		\$ 541.800			

 <p>HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ E.S.E</p>	INFORMES.	Código: HLPL-FR-02.
		Versión: 02.
	TRANSVERSALES.	Página 6 de 6.
		Fecha de Actualización: 21/06/2021.

5.- INDICADORES.

- a. Porcentaje de cumplimiento del objeto contratado: 66,66%
- b. Porcentaje de adherencia al proceso diseñado por la Institución: 100%
- c. Quejas de clientes internos o externos respecto de la ejecución del objeto contractual: No hubo quejas.
- d. Oportunidad de respuesta a solicitudes Institucionales: 100%
- e. Cumplimiento de la política de salud ocupacional y ambiental: 100%

Puerto López, 31 de MAYO de 2026



HUGO ALEXANDER NARVAEZ MONJE.
Médico General Hospital Local de Puerto López
Supervisor.